



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 176

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	3,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

En cumplimiento de lo que dispone el art. 39 del Reglamento para el servicio de Verificación de los Contadores Eléctricos, puesto en vigor por Real orden de 22 de Julio próximo pasado, se hace saber por la presente, que el Verificador de los Contadores eléctricos de esta provincia, D. Bernardo Cabañas, tiene su domicilio en la Plaza de la Catedral, núm. 3 piso tercero, de esta capital; donde se dirigirán las reclamaciones y solicitudes de contrastes, tanto del público como de las compañías.

Oviedo 6 de Agosto de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 1.214

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo. Hago saber:

Que D. Nicolás Fueyo Llanera, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de once hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Olvido», sita en términos inmediatos al Campo y otros parajes, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres. Lindante á todos vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al O. de la casa de don Manuel Argüelles, situada en el referido paraje del Campo, parroquia de Santa Rosa, del concejo de Mieres, y desde dicho punto y en dirección N. 45° O. se medirán 200 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta y en dirección O. 45° S. se medirán 400 metros colocando la primera estaca, de ésta en dirección

O. 45° N. se medirán 200 metros colocando la segunda, de ésta y en dirección O. 45° S. se medirán 150 metros para la tercera, de ésta y en dirección O. 45° N. se medirán 100 metros para la cuarta, de ésta y en dirección N. 45° E. se medirán 250 metros para la quinta, de ésta y en dirección E. 45° S. se medirán 50 metros para la sexta, desde ésta y en dirección E. 45° N. se medirán 100 metros para la séptima, de ésta y en dirección E. 45° S. se medirán 50 metros para la octava, de ésta y en dirección E. 45° N. se medirán 200 metros para la novena, de ésta y en dirección E. 45° S. se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 11 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.580.

Que D. Cipriano Mata y y Martínez, vecino de la villa de Mieres, ha presentado solicitud de registro de setenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Eulogia», sita en el paraje llamado de las Arganosiellas, parroquia de Soto de Agues, concejo de Sobrescobio. Lindante al S. E. y O. con terrenos comunes y al N. con la mina «Jesusa» y «Ampliación á Jesusa».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo S. O. de la Mina «Jesusa», número 11.769, sita en dicho paraje, desde el cual y en dirección O. se medirá 200 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta y en dirección S. se medirán 300 metros para la primera estaca, de primera á segunda dirección E. se medirán 100 metros para la segunda, de segunda á tercera dirección S. se medirán 300 metros para la tercera, de tercera á cuarta dirección E. se medirán 100 metros para la cuarta, de cuarta á quinta dirección S. se medirán 400 metros para la quinta estaca, de quinta á sexta dirección E. se medirán 700 metros para la sexta, de sexta á séptima dirección N. se medirán 400 metros para la séptima, de séptima á octava dirección O. se medirán 100 metros para la octava, de octava á novena dirección N. se medirán 300 metros para la novena, de novena á décima dirección O. se medirán 100 metros para la décima, de décima á undécima dirección N. se medirán 300 metros para la undécima, y de ésta á estaca auxiliar dirección O. se medirán 700 metros, quedando así

cerrado el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.582.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Julio de 1901.

—José Sanmartín.

DELEGACION DE HACIENDA

Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el Sr. Representante de la Compañía Arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero último, dictado para la ejecución del nuevo contrato de arrendamiento de las rentas de Tabaco y Timbre del del Estado y Giro mutuo, se ha dispuesto que por el Sr. Inspector técnico del Timbre en esta provincia se gire la reglamentaria visita de Inspección al partido judicial de Gijón, y al publicarlo requiero á las Autoridades de dicho partido para que no pongan obstáculos á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario.

Oviedo 2 de Agosto de 1901.—Marcos Mantecon.

R. al núm. 1.208

Tesorería de Hacienda

Anuncio

Con fecha 28 de Julio último, ha sido nombrado por el Agente ejecutivo de la zona de Llanes, auxiliar de dicha Agencia con destino al concejo de Cabrales, D. Luis Castellanos Sánchez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades Judiciales y Municipales del indicado concejo.

Oviedo 3 de Agosto de 1901.—El Tesorero, M. Lopez Marin.

R. al núm. 1.209

Habiendo terminado en 31 de Julio último el período voluntario de cédulas personales del actual ejercicio, esta Tesorería llama la atención de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, para que dentro del plazo señalado en la base décima del art. 49 de la Instrucción del ramo, rindan la cuenta prevenida en dicho artículo arreglada al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL de 25 del mes último, para evitarse las responsabilidades en que puedan incurrir.

Oviedo 2 de Agosto de 1901.—El Tesorero, M. López Marin.

R. al núm. 1.213

Cuerpo de Telégrafos

Sección de Oviedo

Estando autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir 8.000 postes para las reparaciones generales de las líneas telegráficas por medio de concursos que se celebrarán al efecto en Lugo, Badajoz, Salamanca, Soria, Barcelona, Cuenca y Madrid; se anuncia al público para que las personas que deseen presentar proposiciones, lo hagan hasta el día 8 del actual, ateniéndose á las condiciones que previene el Real Decreto de Gobernación inserto en la Gaceta del día 21 de Julio último.

Oviedo 1.º Agosto 1901.—El Director de la Sección, José R. Rodríguez.

R. al núm. 1.206

Comandancia de Marina de Gijón

D. José Romero Guerrero, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hago saber: que encontrada en la mar por el patrón de la embarcación de pesca nombrada «España», Sebastián Ferrera, una percha de madera de pino, de diez y ocho metros de largo por 39 centímetros de ancho y grueso, se hace público para que los que se consideren con derecho á dicho objeto hagan la reclamación oportuna antes de transcurridos 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 1.º de Agosto de 1901.—

José Romero

R. al núm. 1.199

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Illas

Anuncio

A instancia de D. Román Pérez y García, hijo de D. José y de doña Manuela, natural y vecino del barrio de Pifella, parroquia de Villa, en este municipio, clasificado en las operaciones del reemplazo del presente año bajo el número 18 del sorteo, se instruye el oportuno expediente para acreditar el ignorado paradero por espacio de hace más de diez años, de un hermano del mismo llamado Fructuoso Pérez y García, cuyas señas personales se detallan a continuación.

Y habiendo dado al expediente la tramitación establecida y marcada en el art. 69 del Reglamento dado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* a los efectos de dicha disposición legal, y por parte de esta Alcaldía se ruega a las demás autoridades den cuenta del paradero de dicho ausente si tuvieran noticia del mismo.

Señas del interesado

Edad 25 años, estatura regular, boca ídem, pelo y cejas castaño, nariz afilada, color pálido; particular ninguna.

Illas 30 de Julio de 1901.—El Alcalde, Fructuoso García.

R. al núm. 1.205

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 19 de Julio pasado, sacar a subasta las obras de reconstrucción del puente llamado de la Riera de Trubia, sobre el río Nalón, se anuncia el propósito de la Corporación a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo 3 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Uría.

R. al núm. 1.207

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

Edicto

D. José Novoa Álvarez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta, de la quiebra de D. Florencio Noste Argüelles, del comercio de esta villa, se ha fijado el término de treinta días hábiles, que empiezan a correr desde el día de mañana para que todos los acreedores del quebrado presenten a los Síndicos D. Leonardo del Camino Rodríguez, D. Agapito Cañal Vigil y D. Antonio Suárez Costales, de dicha localidad, los títulos justificativos de sus créditos, en el modo prescrito en el artículo mil ciento dos del antiguo Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que ha de celebrarse el día cinco de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de este Juzgado, para cuyo acto se les cita, a fin de que concurran a ella personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lo que se hace público a medio del presente edicto a los fines legales consiguientes.

Dado en Pola de Siero a quince de Julio de mil novecientos uno.—José Novoa.—El Actuario, Marcial Alvarez Calfenes.

R. al núm. 480

Juzgado de Pola de Lena

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción del partido, dictada en causa que instruye contra Francisco Cabo Allende y otro, por falso testimonio, se cita por medio de la presente cédula a José Muñiz Iglesia, soltero, labrador, mayor de edad y vecino de la Felguera, concejo de Riosa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en el local de audiencia de este Juzgado, hora de diez á doce de la mañana, con objeto de prestar declaración en la referida causa, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Pola de Lena á tres de Agosto de mil novecientos uno.—El Actuario, Víctor J. Miranda y Cárcaba.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ignacio Rodríguez.

R. al núm. 481

Juzgado de Laviana

D. Luis Canel González, Juez municipal de Pola de Laviana.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta.

La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó sirviendo en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos convenientes, se publica el presente edicto y se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Pola de Laviana tres de Agosto de mil novecientos uno.—Luis Canel.

R. al núm. 482

Juzgado de Castropol

Cédula de emplazamiento

Por la presente y de orden del Sr. Juez de primera instancia de Castropol, se emplaza a D. Ventura Alonso y Mendez, vecino que fué del Castañedo de Miudes y a D. Manuel López, como marido de doña Josefa Alonso, vecino que ha sido de Revellón, ambos ausentes en ignorado paradero para que dentro de nueve días á contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado y Escribanía de D. Antonio Villamiu, personándose en forma en el juicio declarativo de mayor cuantía que contra ellos y otros promovió D. Eugenio Bedía, vecino de la Caridad en re-

clamación de reales, bajo prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Castropol Agosto primero de mil novecientos uno.—El actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 484

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Ponga.—En las propiedades particulares del pueblo de Casielles, se encontró causando daños una res cabria, de dueño desconocido de las señas siguientes:

Edad dos años poco más ó menos, color rojo, estatura regular, tiene un corte en las orejas y se halla por castrar.

Dicha res fu' puesta en custodia.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de 8 días pueda su dueño presentarse a recogerlo previo abono de los gastos ocasionados; en la inteligencia, que sino lo hace se procederá a la subasta perdiendo por tanto el derecho de propiedad.

Consistorial de Ponga 30 de Julio de 1901.—El Alcalde, Salvador Fernández.

Proaza.—En una finca de la propiedad de D. Guillermo Cañedo, vecino de Serandi, fueron encontradas haciendo daño varias cabras de dueño desconocido, cuyo número y señas se citan:

Una cabra blanca, con cabrito pinto, de cuatro á cinco años:

Otra blanca oscura, de dos años y otra pinta oscura de un año; todas ellas tienen la oreja izquierda des-puntada y en la derecha un agujero

Lo que se hace público, para que llegue a conocimiento de su dueño el cual puede recogerlas en el plazo de 8 días, abonando los gastos y daños ocasionados.

Proaza 3 de Agosto de 1901.—Natalio Nieto.

Pravia

En poder de D. Carlos Arias, vecino de Peñullán, se halla depositada una yegua que encontró haciendo daño en una finca de su propiedad, y tiene las señas siguientes: color rojo, de unos diez y siete años, alzada cinco cuartas y media. Es tuerta del ojo derecho. Tiene marcada una P. en elanca derecha.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño por términos de quince días, pasados los cuales se procederá a lo que haya lugar.

Pravia 1.º de agosto de 1901.—El Alcalde, Sabino Moutas.

Miranda.—Segun me participa el Guarda Jurado, encargado de la custodia de los montes del pueblo de Villaverde el día 31 de Julio último, encontró un caballo de dueño desconocido causando daños en aquella propiedad de las siguientes señas: color rojo, alzada cinco cuartas y media, calzado de la pierna derecha y cortada por arriba la oreja izquierda, habiéndolo depositado en poder de José Soto, vecino de dicho pueblo. Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de su dueño pase a recogerlo previa indemnización de daños y manutención, puestascurridos quince días se procederá a la subasta del mismo.

Belmonte Agosto 2 de 1901.—Fernando F. Tamargo.

Salas.—La noche del 1 al 2 del presente desapareció de la cuadra propiedad de D. José García, del pueblo de Santullano, en el expresado concejo, un caballo de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y siete pulgadas, color negro, con una estrella pequeña en la frente, calzado de un pié y con rodilleras.

La persona que tenga noticias del caballo, sírvase comunicárselas al citado D. José García.

Mieres.—En poder de D. José Alvarez Llana, vecino de Cueto-peral, Hueria de San Juan, y Don Fernando Alvarez, de Cantoformoso, de esta parroquia, se hallan depositadas dos reses extrañas que se encontraron haciendo daño en fincas particulares, de las señas siguientes:

Una yegua, color negro, alzada seis cuartas y media próximamente; edad de diez á doce años, está herrada en elanca izquierda, tiene una I. y una L., una estrella pequeña en la frente, orin larga, su valor próximamente de 150 á 200 pesetas.

Una vaca color pardo claro, alzada seis cuartas y dos pulgadas, asta bien puesta, blanca y delgada, tiene una marca en elanca derecha hecha á hierro con una A; la vaca aparece haber sido herrada y tiene de nueve á diez años.

Lo que se hace saber al público por término de quince días para que llegue a conocimiento de sus dueños, debiendo advertir que, si transcurrido este tiempo después de salir anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no pareciesen sus dueños, se sacarán a subasta pública dichas reses.

Consistoriales de Mieres 31 de Julio de 1901.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Santo Adriano

De los pastos de la parroquia de San Adriano, de éste término se extravieron dos novillas pertenecientes a D. Braulio y D. Maximino Gonzalez Valdés, vecinos de Castañedo del monte en éste Concejo, las cuales tienen las señas siguientes:

1.ª La de D. Braulio tiene de tres á cuatro años de edad, color pardo claro por el lomo, y la falda mas oscura y una mancha blanca en la parte inferior del vientre; los cascos de las patas de atras rubios, y una asta un poco más caída que la otra, y en la derecha y en su parte inferior una cruz hecha con serrucho. Su valor aproximado es de ciento ochenta pesetas.

La 2.ª de D. Maximino, de diez y seis meses, color rojo á rubio, del asta empicada, tiene señalada una O. hecha con tijeras en la palomilla derecha, y una cruz hecha con hierro en el asta derecha, por la parte superior, y la cola blanca. Su valor aproximado es de ciento veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia a fin de que la persona ó personas que sepan el paradero de las novillas de referencia lo comuniquen a los interesados ó á ésta Alcaldía a la mayor brevedad.

Santo Adriano 31 de Julio de 1901.—El Alcalde, Manuel García.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial